





Dentro de la esencialidad de producir iluminación puede ésta ser aplicada y producirse por todas las maneras que idee la fantasía y el buen gusto, pudiendo citarse a título de ejemplo los candelabros de adorno, flores, coronas, iluminación total de la imagen, como también letreros luminosos dando gracias al devoto que dá limosna.

-----N O T A-----

Por la presente patente de invención se reivindica la propiedad y explotación exclusiva de un cepillo-petitorio, que lo mismo puede ser portátil que hallarse fijo en una pared o base, que produce la iluminación automática de las imágenes, o de los adornos de las mismas, o de los altares, la cual se realiza por el medio de contener en su interior un aparato de resortes y un disco de contacto para dar paso a la corriente eléctrica, industrial u originada por pilas, que ha de producir la iluminación, cual aparato se pone en movimiento mediante la introducción de una moneda por la ranura del cepillo-petitorio.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto descrito de la patente en la presente memoria, cual objeto es:

"Un cepillo-petitorio, lo mismo portátil que fijo, mecano-eléctrico para la iluminación automática de las imágenes, o de los adornos de las mismas, o de los altares"

Barcelona 25 Agosto de 1927

P. A.

*P. Ferrández*